



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-031.-

Folio 3429 888 ~

CASTRO, 24 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$612.480, a la Iglesia LAS ASAMBLEAS DE DIOS, RUT. N°70.019.800-6 Personería según Decreto Supremo N°1416 del 20.03.1953, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°635 del 24.11.2014; representada en la ciudad de Castro su Presidente(a) Sr(a). Gonzalo Padilla Droguett; destinado a Proyecto: Equipamiento de sonido (amplificación). Compra cables para micrófonos, conectores, ecualizador, cables parlantes, micrófonos, condensador, y otros elementos necesarios para este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007209 "Iglesia la Asamblea de Dios", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución: